

República
del Ecuador

UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE "URS-COMPRA DE
VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO
(ROPA DE TRABAJO)"

29/11/2021



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 1 de 12

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	2
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	7
4. OBJETIVO GENERAL.....	7
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
6. ALCANCE	8
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO	8
7.1. Administrador del contrato	8
7.1. Contratista	8
7.2. Corrección de novedades	9
7.3. Entrega final.....	9
8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	9
9. SERVICIOS ESPERADOS	10
10. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	11

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 2 de 12

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712, de 11 de abril de 2019, se dispone, "Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo."

El 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC para el desembolso de \$350.000.000 USD (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el financiamiento parcial del denominado "Proyecto Red de Protección Social", (Crédito BIRF No. 8946-EC), cuyos Organismos Ejecutores son el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

El 01 de agosto de 2019 se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Subsecretario de Financiamiento Público (s) del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director Ejecutivo de la Unidad del Registro Social, mediante el cual, se transfiere a la Unidad del Registro Social (URS), en calidad de EJECUTOR de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4 del Proyecto "Red de Protección Social", los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista.

Mediante circular Nro. URS-DEJ-2019-0001-C, de 27 de agosto de 2019, la Dirección Ejecutiva de la URS, entre otras directrices, dispone a las Direcciones de la Coordinación General Técnica en el ámbito de sus funciones y responsabilidades, "elaborar la documentación técnica, como: manuales, instructivos, fichas técnicas, y otros relacionados a la gestión de la información, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el Proyecto de Actualización del Registro Social."

Mediante resolución Nro. CIRS-002-2020, de 06 de abril de 2020, el Comité Interinstitucional del Registro Social, expidió la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, cuyo objeto es, "regular los procesos, procedimientos y mecanismos aplicables a la recopilación, actualización, uso y transferencia de la información del Registro Social de hogares que comprende la información social, económica y demográfica individualizada a nivel de núcleos familiares como insumo para la aplicación de políticas, servicios, programas y subsidios estatales."

El 08 de junio de 2020, la Unidad del Registro Social emitió los Lineamientos de la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, que tiene por objeto la descripción detallada de los procesos, procedimientos y mecanismos regulados por la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social.

El 10 de junio de 2020, los miembros plenos del COE aprobaron el "PROTOCOLO DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL Y DEL INSTITUTO

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 3 de 12

NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19."

Mediante resolución Nro. CIRS-SEE-001-2020, de 03 de julio de 2020, el Comité Interinstitucional de la Unidad del Registro Social, resolvió: **"Artículo 4.- ENCARGAR a la especialista María Antonieta Naranjo Borja, la Dirección Ejecutiva para que ejerza las funciones y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad de la Unidad del Registro Social, a partir del 03 de julio de 2020 hasta que este Comité Interinstitucional realice la designación correspondiente de dicha autoridad definitiva."**

Mediante resolución No. 002-URS-DEJ-2020, de 11 de agosto de 2020, se expide la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Unidad del Registro Social, en el que se indica que tiene como misión el **"Coordinar y administrar la gestión del Registro Social a nivel nacional, implementando modelos de levantamiento y sistemas de gestión de información, que permitan a las entidades prestadoras de servicios identificar potenciales beneficiarios de programas sociales y subsidios estatales"**.

A través de la referida Resolución, se establece en su artículo 10, numeral 1.2.2.3 que el nivel operativo responsable de coordinar implementar y supervisar la operatividad del levantamiento del Registro Social es la Gestión de Operaciones, a través de la ejecución de metodologías, con el fin de obtener calidad en la información.

El artículo 3 de las Delegaciones de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Unidad del Registro Social, expedido mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2020-0014-R, 24 de agosto de 2020, establece: **"Delegar a él/la Coordinador/a General Técnico/a de la Unidad del Registro Social, la Gestión del Proyecto Emblemático "Actualización del Registro Social", transferido por la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 712, de 11 de abril de 2019, (...)"**.

Mediante memorando Nro. URS-CGT-DO-2021-0410-M, de 11 de agosto de 2021, el Director de Operaciones, remitió y solicitó al Coordinador General Técnico: **"(...) los documentos habilitantes y solicita el inicio del proceso de adquisición de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)" de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Informe de necesidad; 2) Especificaciones técnicas; 3) Estudio de mercado; y, 4) Condiciones adicionales"**.

Mediante Certificado UIP Nro. 009, de 12 de agosto de 2021, suscrito por la ingeniera María Fernanda Benalcázar Pozo, Especialista Fiduciario de Gestión Financiera; magister Maira Viviana Cedeño Castro, Especialista de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación; y, magister Melisa Violeta Mafla Reinoso, Especialista Fiduciaria en Adquisiciones, de la Unidad Implementadora del Proyecto respectivamente, se certificó que la actividad **"URS-Compra de vestimenta personal del proyecto (Ropa de trabajo)"**; Componentes/Subcomponente: 1. Mejora de la equidad, integración y sostenibilidad del Proyecto Sistema de Protección Social 1.1. Mejoras en el Registro Social, se encuentra contemplada en el MOP y PAPP 2021 aprobado del Proyecto Actualización del Registro Social -Red de Protección Social - BIRF-8946-EC.

Mediante memorando Nro. URS-CGT-2021-0913-M, de 12 de agosto de 2021, el Coordinador General Técnico, solicitó al Director de Planificación y Gestión Estratégica: **"(...) la emisión de la Certificación PAPP, conforme el siguiente detalle:**

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 4 de 12

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	ORG	CORREL	ITEM	MONTO REQUERIDO
C3. Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.	3.3. Vestimenta	URS-Compra de vestimenta personal del proyecto (Ropa de trabajo)	202	2003	2206	730802	\$4.718,82
							\$566,26
TOTAL							\$5.285,08"

Mediante memorando Nro. URS-DPGE-2021-0341-M, de 12 de agosto de 2021, el Director de Planificación y Gestión Estratégica, manifestó al Coordinador General Técnico: "(...) la actividad **SÍ CONSTA** en el PAPP de Gasto de Inversión 2021, correspondiente al componente/macro actividad "C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo".

Mediante memorando Nro. URS-CGT-2021-0915-M, de 12 de agosto de 2021, el Coordinador General Técnico, solicitó al Director Ejecutivo: "(...) se emita la autorización de aval y se disponga a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestaria respectiva".

Mediante memorando Nro. URS-CGAF-DF-2021-0297-M, de 13 de agosto de 2021, la Directora Financiera, manifestó y remitió al Coordinador General Técnico: "(...) Dando cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto 2.1.2.3.1.1.1; lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 115, al Acuerdo No. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000061 del Servicio de Rentas Internas, me permito adjuntar la certificación presupuestaria Nro. 111 y el Aval Nro. 9 (...)".

Mediante memorando Nro. URS-CGT-2021-0920-M, de 16 de agosto de 2021, el Coordinador General Técnico, remitió y solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica: "(...) el expediente de inicio del proceso de contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)", para que, en el ámbito de las competencias de la Dirección a su cargo, se proceda con la revisión y verificación y de ser procedente se genere el proyecto de resolución de inicio del proceso. (...)".

Mediante resolución Nro. URS-CGT-2021-0009-R, de 17 de agosto de 2021, el Coordinador General Técnico resolvió: "Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación para la "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)", de conformidad a las especificaciones técnicas; y, demás documentación preparatorias, con un presupuesto referencial de USD \$4.718,82 (cuatro mil setecientos dieciocho con 82/100), sin IVA (...) Artículo 3.- Designar como miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso de Solicitud de Ofertas-Competencia Abierta para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 5 de 12

TRABAJO)" a los siguientes funcionarios: 1. Ing. Sara Mercedes Narváez Cunalata, Especialista de Gestión de Metodologías y Capacitación, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad, quien la presidirá; 2. Eco. Christian Alejandro Villamar Manzano, Analista Senior de Gestión de Metodologías y Capacitación, delegado del titular del área requirente; y, Eco. Flavio Ayala Ayala, Experto en Compras Públicas; profesional afín al objeto de la contratación. (...)"

Mediante "INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A LA OFERTA", de 08 de septiembre de 2021, los miembros de la Comisión Técnica, responsables de la etapa precontractual, concluyeron y recomendaron que: "(...) *María José Villalobos, con RUC No. 0921928628001, CUMPLE con los Criterios de Evaluación y Calificación de la oferta. Además, la comisión informa que, verificada la Resolución de Inicio Nro. URS-CGT-2021-0009-R de fecha 17 de agosto del 2021, dentro del artículo 1 se menciona que se autoriza el inicio del proceso de contratación "con un plazo de ejecución de 30 días laborables", cuando conforme consta en la documentación habilitante a la convocatoria, solicitud de ofertas, términos de referencia y condiciones adicionales, se señala que se ejecutará en 30 días calendario, condición a la que sujetaron las ofertas presentadas y la oferente seleccionada expresamente indica en su propuesta.*

Del análisis realizado por los miembros de la comisión técnica, se establece que la oferta presentada por María José Villalobos, CUMPLE con los Criterios de Evaluación y Calificación de la oferta, por lo que se recomienda la adjudicación del proceso de contratación "URS-Compra de vestimenta personal del proyecto (ropa de trabajo)", a María José Villalobos, con RUC No. 0921928628001, por un valor de USD. \$ 4.205,30 sin incluir IVA. Adicionalmente, la comisión técnica recomienda considerar un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato por ser esta la condición inicial en que se generó la necesidad, se requirió según la documentación habilitante las ofertas y las mismas fueron presentadas y calificadas, además que esta consideración habilitará a la Entidad, contar con lo requerido en un menor período de tiempo efectivo (días calendario) y en consecuencia conveniente a los intereses institucionales."

Mediante correo electrónico, de 09 de septiembre de 2021, el secretario de la Comisión Técnica, notificó la Intención de Adjudicación a todos los oferentes que participaron para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)"; y, comunicó que la fecha límite para solicitar la sesión informativa respecto de la evaluación realizada a las ofertas o plantear un reclamo o queja respecto al proceso es el 23 de septiembre de 2021.

Mediante Acción de Personal Nro. CGAF-DTH-2021-0191, de 15 de septiembre de 2021, la economista Diana Gabriela Apraes Gutiérrez, inició su gestión como Directora Ejecutiva de la Unidad del Registro Social.

Mediante Acción de Personal Nro. CGAF-DTH-2021-0195, de 21 de septiembre de 2021, se designó al doctor Xavier Alfredo Villavicencio Córdova como Coordinador General Técnico de la Unidad del Registro Social.

Mediante memorando Nro. URS-CGT-2021-1046-M, de 27 de septiembre de 2021, el Coordinador General Técnico, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica: "(...) *proceda con la revisión y verificación de la información y de ser procedente legalmente, se remita la resolución de adjudicación para la contratación de la referencia.*"

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 6 de 12

Mediante resolución Nro. URS-CGT-2021-0015-R de 05 de octubre de 2021, el Coordinador General Técnico, resolvió que: **"Artículo 1.- Adjudicar el proceso de contratación para "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)", a María José Villalobos Morales, con RUC Nro. 0921928628001, por el valor de USD. \$ 4.205,30 (Cuatro mil doscientos cinco con 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato, bajo el método de selección de Solicitud de Ofertas (SDO) Competencia Abierta"**.

Mediante decreto ejecutivo No. 228, de 20 de octubre de 2021, se dispone, **"Artículo 4.- Refórmese y sustitúyase el texto del artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 712 de 11 de abril del 2019 por el siguiente: // "Artículo 5: Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación."** (el énfasis me pertenece).

Luego de recibida la aprobación de la Procuraduría General del Estado a la cláusula arbitral, el 15 de noviembre de 2021, el el secretario de la Comisión Técnica notificó a la licitante la carta de aceptación; sin embargo, el licitante en respuesta a la Unidad de Registro Social, informó que no procederá con la firma del contrato, aduciendo "fuerza mayor" por efecto de la pandemia y refiere haber entrado en una fase de liquidación.

Mediante memorando Nro. URS-CGT-2021-1196-M, de 19 de noviembre de 2021, el Coordinador General Técnico, solicitó al Director de Asesoría Jurídica, se proceda con la Declaratoria de Desierto total, del Proceso **"URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)"**. Al respeto, conforme el proceso y la normativa lo señala y dada la negativa de la adjudicataria, la resolución de adjudicación ha quedado sin efecto.

Mediante resolución Nro. URS-CGT-2021-0030-R, de 26 de noviembre de 2021, el Coordinador General Técnico, resolvió que: **"Artículo 1.- DECLARAR desierto el proceso de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)", a María José Villalobos Morales, con RUC Nro. 0921928628001, por el valor de USD. \$ 4.205,30 (Cuatro mil doscientos cinco con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato, con fundamento en lo establecido en el literal e) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"**.

Mediante correo electrónico de 26 de noviembre de 2021, el Proyecto solicitó autorización al Banco Mundial para ejecutar por "contratación directa" el proceso de contratación **"URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)"**, por un valor de USD \$4.718,82 sin incluir IVA, mediante informe URS-UIP-01-IF-247, de 26 de noviembre de 2021.

En respuesta con oficio EC-8946-2021-199, de 29 de noviembre de 2021, el Banco Mundial aprueba la solicitud de contratación directa para la contratación **"URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)"**. Así y conforme la planificación de adquisiciones y cronograma, y contando con la justificación de la necesidad generada con memorando Nro. URS-CGT-DO-2021-0410-M, de 11 de agosto de 2021, e Informe de necesidad No. URS-UIP-01-IF-0191, de 12 de agosto de 2021, se justifica la necesidad de adquirir las prendas de vestir.

Mediante estudio de mercado se alcanzó un total de cinco cotizaciones que cumplen con las características técnicas socializadas con proveedores, con esta información se procedió a elaborar los Términos de Referencia e Información

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 7 de 12

y Condiciones Adicionales con las que se solicitó el inicio del proceso de contratación "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".

2. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Ecuador en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, realiza esfuerzos para la reducción de la pobreza de la población nacional; fortaleciendo la efectividad y el acceso a los programas sociales para la población en pobreza y extrema pobreza.

La Unidad del Registro Social es un organismo de derecho público, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Es la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo.

Con lo expuesto, dentro del levantamiento de información social, económica y demográfica individualizada a nivel de hogares, núcleos familiares y personas, existentes en las viviendas ocupadas de los sectores a ser intervenidos por la Unidad del Registro Social; los procesos de capacitación, acompañamiento, observación, seguimiento y supervisión de la correcta implementación de los modelos y metodología de levantamiento del Registro Social, constituyen un grupo de actividades encaminadas a instruir, verificar, validar o confirmar la información levantada por las instituciones involucradas.

La importancia que revisten estos procesos, está dada en la medida de control continuo y/o cuando existan indicios de inconsistencias en el desarrollo del proceso; o, aquellos identificados en el análisis de los informes técnicos de cobertura y calidad de información emitidos por la Unidad del Registro Social a las instituciones responsables del levantamiento de información.

La Unidad del Registro Social, se apresta según su planificación a realizar las tareas de levantamiento de información social, económica y demográfica individualizada a nivel de hogares, núcleos familiares y de personas, existentes en las viviendas ocupadas en los sectores a intervenir en la Amazonía. Los técnicos de la Unidad de Registro Social requieren y deben estar plenamente identificados por los pobladores de los sectores priorizados y que serán intervenidos durante los operativos de levantamiento masivo de información por barrido territorial en las 6 provincias de la Amazonía; para lo que, entre otros insumos e instrumentos previstos dentro de la metodología, se incluye las prendas de vestir, para garantizar que la población se vincule con el proceso y sus ejecutores en territorio.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)

4. OBJETIVO GENERAL

Dotar al personal de la Unidad del Registro Social de vestimenta, a fin de proteger e identificar en territorio a los funcionarios que se encuentra ejecutando el Proyecto de "Actualización del Registro Social", responsables de los procesos de capacitación, acompañamiento, observación, seguimiento y supervisión, que formarán parte del

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 8 de 12

levantamiento de información social, económica y demográfica individualizada a nivel de hogares y núcleos familiares existentes en las viviendas ocupadas de los Territorios de Intervención a nivel Nacional, operativos establecidos por la URS, que permitirá la actualización de la base de datos del Registro Social en la Amazonía.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la adquisición de vestimenta que permita que el personal encargado procesos de capacitación, acompañamiento, observación, seguimiento y supervisión que formarán parte del levantamiento de información social, económica y demográfica, se encuentren protegidos para los diferentes factores climatológicos que se presentan en el territorio nacional.
- Adquirir vestimenta que permita la identificación y representación del personal de la Unidad del Registro Social en territorio nacional.

6. ALCANCE

La Unidad del Registro Social requiere adquirir vestimenta, para los servidores que se encuentran ejecutando actividades de capacitación, acompañamiento, observación, seguimiento y supervisión, relacionadas con levantamiento de información social, económica y demográfica individualizada a nivel de hogares y núcleos familiares existentes en las viviendas ocupadas de los sectores de intervención a nivel Nacional, en el marco del Actualización del Registro Social.

El territorio ecuatoriano por su demografía cuenta con diversos pisos climáticos (calurosos, templados, húmedos y fríos); razón por la cual, durante los procesos de capacitación, seguimiento y supervisión, es necesario dotar al personal de campo de la Unidad del Registro Social con la vestimenta e implementos que le permitan protegerse de factores climatológicos como: rayos UV, polvo, lluvia, y frío entre los más importantes, y se facilite la identificación por parte de la ciudadanía.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

7.1. Administrador del contrato

Una vez suscrito el contrato, al día siguiente el administrador de contrato procederá a reunirse con el contratista, con el objeto de entregar las artes aprobadas de los logotipos a ser utilizadas en la vestimenta; así como, entregar el cronograma de trabajo (10 días calendario); y entregar el detalle de las tallas de las prendas a confeccionar.

7.1. Contratista

El contratista deberá considerar las siguientes actividades:

- **Validación de Material:** El contratista el día en el que se llevará a cabo la reunión con el administrador de contrato, entregará una muestra de los materiales que serán usados en la vestimenta, para el efecto estas muestras tendrán un diámetro aproximado de 25 cm por 15 cm, mismas que deberán cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas, y que serán validadas por el Administrador del Contrato.

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 9 de 12

- **Definición de Tallas:** El contratista conforme el cronograma generado y con base al detalle de tallas entregado por el administrador de contrato, procederá con la fabricación de la vestimenta. Se dejará constancia en un documento suscrito por las partes, la definición de las tallas por prenda (chompa – chaleco, buzo).
- **Fabricación:** El contratista realizará la fabricación de la vestimenta en relación a las especificaciones técnicas y tallas definidas, conforme el cronograma establecido.
- **Revisión Previa:** El contratista deberá entregar para revisión la vestimenta, atendiendo el cronograma establecido, conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el numeral 9 "Servicios esperados", en las instalaciones de la Unidad del Registro Social, Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de agosto, en el piso 3 en el horario de 08h00 a 17:00 de manera ininterrumpida.

7.2. Corrección de novedades

El Administrador de Contrato procederá a realizar la revisión en conjunto con el usuario final, del cual se desprenderá observaciones, de ser el caso, las cuales serán subsanadas de la siguiente manera:

- Para realizar la entrega de la vestimenta por parte del contratista, el administrador del contrato, procederá a revisar que los materiales utilizados correspondan a las especificaciones técnicas, una vez que revise si los mismos cumplen con lo especificado, se procederá a la pre recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Una vez realizada la prueba de las prendas y en caso de encontrarse novedades, se procederá en conjunto con la contratista a dejar un acta donde consten dichas novedades, a fin de que proceda con los arreglos o sustitución de la prenda defectuosa en un tiempo máximo de dos días calendario y volver a entregar de acuerdo con las especificaciones acordadas, contados desde la notificación de las novedades informadas por el administrador de contrato.

7.3. Entrega final

Una vez transcurrido el plazo de dos días (corrección de novedades) otorgado al Contratista, el administrador del contrato verificará que todas las observaciones hayan sido subsanadas. Posteriormente, el contratista procederá a la entrega de vestimenta al administrador de contrato de la Unidad del Registro Social.

El administrador de contrato solicitará al Director Administrativo, mediante memorando, la designación del funcionario responsable de guardalmacén, para la recepción y entrega formal de la vestimenta.

Finalmente, el guardalmacén recibirá la vestimenta en las oficinas de la Unidad del Registro Social, ubicado en las calles Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto y entregará al administrador de contrato con Acta Entrega Recepción Final.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Unidad de Registro Social a través del Administrador del Contrato, pondrá a disposición del contratista lo siguiente:

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 10 de 12

- Las artes del logotipo aprobados por la Unidad de Comunicación de la URS.
- Cronograma de ejecución de la contratación.
- Detalle con las tallas - prendas Unidad.

9. SERVICIOS ESPERADOS

La Unidad de Registro Social a través del Administrador del Contrato espera recibir lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
	Buzo	Chompa - chaleco	Gorra	Mochila
Cantidad	92	46	46	23
Color	Blanco	Azul*	Azul*	Azul*
Tipo de material	Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón, de peso (225 grs./m2) +/-10%	Externa: Tela 100% poliéster con recubrimiento Impermeable Interna: Tela polar 100% poliéster	Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP-Acabado sanforizado solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad	Material: poliéster tipo lona, recubrimiento impermeable. Compartimientos: Al menos 3 compartimentos principales y 2 laterales Agarraderas: Reforzadas y acolchonada Tamaño: longitud mínima 31cm, ancho mínimo 16cm, altura mínima 56cm. Volumen: al menos 28 litros Material: poliéster tipo lona, recubrimiento impermeable
DETALLE DE ADQUISICIONES A REALIZARSE				
	Buzo	Chompa - chaleco	Gorra	Mochila
Diseño	Cuello tipo polo con 3 botones Puños con terminación elástica (puños tejidos) Costura reforzada Tela sin diseño un solo color Incluye logotipo institucional bordado	Cuello incorpora capucha fija, enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en poliéster en la capucha 2 bolsillos laterales, con bolsillos asegurados con cierre de plástico a nivel de la cintura 2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho) Puños con sistema de regulación Cierres en material nylon con llave de doble seguridad sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta) Mangas externas desprendibles Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles interno y externo Incluye forro interno polar térmica desmontable, no requiere capucha, forro térmico con ribeteado, con 2 bolsillos laterales, con cierre plástico y cierre en material de nylon con llave de doble seguridad.	Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 O 6 filar en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste Recubrimiento de cuello o tipo Safari desprendible con	Mochila tipo senderismo, con 3 compartimentos principales, 2 compartimentos laterales tiras reforzadas y acolchonadas, cierre metálico o en material sintético reforzado Costuras reforzadas y/o dobles Recubrimiento con material impermeable Con asas para sujetar en la parte superior Parte posterior suavemente acolchonada Incluye logotipo institucional bordado

Gestión de Operaciones	
Especificaciones Técnicas para la contratación de "URS-COMPRA DE VESTIMENTA PERSONAL DEL PROYECTO (ROPA DE TRABAJO)".	
	Página 11 de 12

	Incluye logotipo institucional bordado	broche Incluye logotipo institucional bordado	
Condiciones de elaboración	Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.		
Etiqueta	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013		
Logotipo (Entregadas por la Unidad de comunicación de la URS)	Logotipos parte frontal: <ul style="list-style-type: none"> Escudo 4 cm ancho, ubicado al lado derecho NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN GOTHAM MEDIUM del tamaño de la mitad de la altura del escudo del Ecuador, ubicado al lado izquierdo Logotipo parte posterior (espalda) <ul style="list-style-type: none"> Logotipo del Gobierno del Encuentro 25 cm de ancho, ubicado en la parte central superior. 	Logotipo frontal: <ul style="list-style-type: none"> Logotipo del Gobierno del Encuentro 7 cm de ancho. Logotipo lateral: <ul style="list-style-type: none"> NOMBRE DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL GOTHAM MEDIUM del tamaño de la mitad de la altura del escudo del Ecuador. Logotipo posterior: <ul style="list-style-type: none"> Escudo 2,7 cm de ancho 	Tres logotipos frontales: <ul style="list-style-type: none"> Escudo 6 cm ancho. Centrado a la mitad NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN tipografía GOTHAM MEDIUM hasta un tamaño máximo de la mitad de la altura del escudo de Ecuador. Centrado a la mitad. Logotipo Gobierno del Encuentro 15 cm de ancho, ubicado en la parte central inferior
Tallas	El proveedor contratado deberá realizar la toma de tallas con disponibilidad de todas las tallas requeridas por la URS	Disponibilidad de tallas: -Small -Medium -Large	Tamaño Longitud: mínimo 31 cm Ancho: mínimo 16 cm Altura: mínimo 56 cm
Forma de entrega	En funda individual	En funda individual	En funda individual

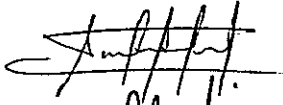
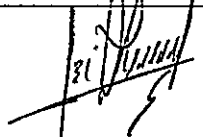
* PANTONE 3581 C

HEX #20295c

R 32 G 41 B 92

C 100 M 93.57 Y 34.41 K 26.83

10. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración del documento:	Sara Narváez	Especialista de Gestión de Metodologías y Capacitación		29-11-2021
Revisión y Aprobación del documento:	Bolívar Altamirano	Director de Operaciones		29-11-2021